

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC16S0LB



22-02-22 13:57

Asunto

Interesado

RATIFICAR RESOLUCIÓN 400/2022 EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DEFINITIVAMENTE A DOÑA ANA CÓRDOBA MONTILLA.

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejal Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, el día 22 de febrero de 2022, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (408/2022):**

Vista Resolución número 400/2022 donde se aprueba la lista de admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo Temporal que han de regir el Proceso Selectivo de un puesto de Psicólogo/a adscrita al Centro Municipal de Información a la Mujer de Martos, al amparo de la Orden de 8 de Marzo de de acuerdo con los requisitos de acceso contemplados en la bases de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que el plazo de subsanaciones concluye hoy y que la misma ha sido dictada por error sin respetar dicho plazo.

Teniendo en cuenta que Doña Ana Córdoba Montilla con DNI ****602** fue excluida por no presentar certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Teniendo en cuenta que se ha presentado en el día de hoy pero con fecha de expedición posterior al plazo de presentación de solicitudes y por tanto no subsana dicho error.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1521/2019 de fecha 28 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

PRIMERO.- Ratificar la resolución 400/2022 en el sentido de **excluir definitivamente a Doña Ana Córdoba Montilla** al presentar documentación de fecha posterior a la de presentación de solicitudes no validando por tanto el motivo de exclusión.

Código Seguro De Verificación:	zh6EIwtptmh87DcBTq607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	22/02/2022 14:08:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/zh6EIwtptmh87DcBTq607g==		



SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la Web Municipal www.martos.es en el Área correspondiente a Recursos Humanos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	zh6EIwtptmh87DcBTq607g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	22/02/2022 14:08:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/zh6EIwtptmh87DcBTq607g==			